



GUARDALMACÉN

Memorando No. 077–CBMSR–DG–2021

Santa Rosa, 26 de julio de 2021

(B) Econ.

Priscila Flores Correa

Analista de Contratación Pública del CBMSR

Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0114, de fecha 13 de abril de 2021, suscrita por la Econ. Silvana Vallejo Páez, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública en la que indica:

En el Capítulo V del Título V de la Codificación de Resoluciones:

“Art. 336.- Uso de la herramienta electrónica y concurrencia de ofertas.- En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de Ínfima Cuantía, as entidades contratantes establecidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán utilizar obligatoriamente la herramienta denominada "Necesidades Ínfimas Cuantías" que se encuentra disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en la cual se publicarán las necesidades de contratación conforme a lo señalado en el presente capítulo.

Las entidades contratantes al momento de realizar la publicación de sus necesidades, deberán señalar la información de contacto del responsable de la contratación y el correo electrónico en el cual se recibirán las proformas de los bienes, obras o servicios requeridos, así como, el tiempo límite para la entrega de las mismas, el cual no podrá ser menor a un (1) día.

De las proformas recibidas por los medios físicos y electrónicos señalados, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previo a realizar la contratación.

La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio.”

Por lo descrito solicito a usted, se publique la necesidad en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, para la obtención de las proformas y realizar los estudios previos, del siguiente requerimiento:



GUARDALMACÉN

Descripción de la compra:	ADQUISICION DE PORTA ESTANDARTE PARA LAS BANDERAS NACIONAL, CANTONAL E INSTITUCIONAL, PERTENECIENTES AL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA											
Funcionario encargado del proceso	(B). Ing. Yesenia Pardo Loiza											
Teléfono de Contacto	3701960											
Celular	0981273299											
Correo Electrónico	documentos.bomberosantarosa@hotmail.com											
Fecha Límite para entrega de Cotizaciones	3 días	Colocar en días										
Forma de Pago	Contra entrega											
Descripción detallada del producto (con sus características)	CPC	Cantidad	Valor Estimado Unitario	Valor Estimado Total								
<p>PORTAESTANDARTE</p>  <table border="1"> <tr> <td>Tela</td> <td>TERCIOPELO</td> </tr> <tr> <td>Costura</td> <td>Alta densidad, doble faz. Confección de alta costura. Con herraje de bronce. Letras bordadas (CUERPO DE BOMBEROS SANTA ROSA)</td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td>6 meses contra defectos de fabricación.</td> </tr> <tr> <td>Medida</td> <td>75.5 cm de largo (1.51 largo total) x 8 cm de ancho</td> </tr> </table>	Tela	TERCIOPELO	Costura	Alta densidad, doble faz. Confección de alta costura. Con herraje de bronce. Letras bordadas (CUERPO DE BOMBEROS SANTA ROSA)	Garantía	6 meses contra defectos de fabricación.	Medida	75.5 cm de largo (1.51 largo total) x 8 cm de ancho	2824201131	3	140.00	420.00
Tela	TERCIOPELO											
Costura	Alta densidad, doble faz. Confección de alta costura. Con herraje de bronce. Letras bordadas (CUERPO DE BOMBEROS SANTA ROSA)											
Garantía	6 meses contra defectos de fabricación.											
Medida	75.5 cm de largo (1.51 largo total) x 8 cm de ancho											

Esperando contar con su ayuda, me suscribo de usted.

Atentamente,

Abnegación y Disciplina

B. Ing. Yesenia Pardo Loiza
ANALISTA DE PROVEEDURIA Y BODEGA